



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1004-2014-UNAP
Iquitos, 04 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0430-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 01 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0234-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0234-2014-EPG-UNAP, de fecha 14 de mayo de 2014, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de don Johann Franz Fernando Santiago Dueñas, al programa de maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresado de la maestría en Derecho con mención en Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0234-2014-EPG-UNAP, de fecha 14 de mayo de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el ingreso excepcional a favor de don **Johann Franz Fernando Santiago Dueñas**, al programa de maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en condición de egresado de la maestría en Derecho con mención en Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarios serán las encargadas de cumplir lo que le corresponda, lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,EPG,OGA,OGP,Int, Archivo(2),
mpc.